PRESUPUESTO INSTITUCIONAL FUERO MILITAR POLICIAL PARA EL AÑO FISCAL 2021

(Resumen Ejecutivo)

*** Setiembre 2020***







INDICE

- I) Resumen Ejecutivo.
 - Visión.
 - Misión.
 - Objetivos Estratégicos Institucionales 2021 2023.
 - Análisis de la Situación Actual- Matriz FODA.
- II) Resultados del Indicador de Desempeño.
- III) Presupuesto del Fuero Militar Policial, Avances de Ejecución del Presupuesto del Año 2019
- IV) Avance del Presupuesto del Fuero Militar Policial para el Ejercicio Fiscal 2020
- V) Presupuesto del Fuero Militar Policial Ejercicio Fiscal 2021.
 - Demanda Adicional Fuero Militar Policial
 - Descentralización.
 - Inclusión Social.
 - Discapacitados.









I) RESUMEN EJECUTIVO

FUERO MILITAR POLICIAL

El Fuero Militar Policial es un Organismo Constitucional Autónomo (OCA), cuya finalidad es administrar justicia especializada, para la Defensa y la Seguridad de la Nación en el ámbito de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.

El marco legal que rige al Fuero Militar Policial está constituido por:

- * Constitución Política del Perú Art. 139° numeral 1) y Art. 173°.
- Ley Nº 29182, Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial, y sus modificatoria el Decreto Legislativo Nº 1096 y Ley N° 29955.
- Decreto Legislativo Nº 1094, Código Penal Militar Policial.

Visión:

El Fuero Militar Policial busca ser una entidad integrada por Jueces y Fiscales militares, comprometidos con la excelencia y la superación constante, contando para ello con un adecuado soporte administrativo y tecnológico a nivel nacional.

Misión:

El Fuero Militar Policial busca ser una entidad integrada por Jueces y Fiscales militares, comprometidos con la excelencia y la superación constante, contando para ello con un adecuado soporte administrativo y tecnológico a nivel nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

El fin de la justicia militar policial es velar por que los efectivos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional cumplan con orden y disciplina las funciones que la Constitución les ha confiado; para que estas funciones se cumplan en forma idónea, resulta indispensable que se preserve el orden y la disciplina en las instituciones armadas y policiales, lo cual se logra con la sanción de los delitos de función en la jurisdicción militar policial.

Para el cumplimiento de ello el Fuero Militar Policial ha determinado cuatro objetivos estratégicos institucionales (OEI), los cuales se encuentran articulados a los objetivos nacionales relacionados con la Defensa Nacional y los derechos fundamentales de las personas.









A continuación se muestra la matriz de los objetivos estratégicos institucionales, indicadores y metas que establecerán una herramienta de gestión institucional que permitirá enfocar y priorizar acciones estratégicas en un periodo de tres años (2021 - 2023).

CODIGO	OBJETIVO ESTRATEGICO	According to Children	META			META MULTIANUAL
		INDICADOR	2020	2021	2022	(estimado en relación al 2019)
OEI.01	OEI.01 Resolver con celeridad los procesos judiciales de las fuerzas armadas	Porcentaje (%) de Procesos Judiciales concluidos de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en relación al periodo anterior. (indicador ascendente, comparación con el año anterior)	+24%	+38%	+32%	+88%
OEI.02	OEI.02 Promover en forma continua la actualización y capacitación profesional y técnica de jueces y fiscales	ualización y capacitación actividades académicas especializadas realizadas en		+9%	100%	100%
OEI.03	OEI.03 Fortalecer la acción institucional y administrativa.	Porcentaje (%) de implementación anual del PEI.	49%	100%	100%	100%
OEI.04	OEI.04 Optimizar la gestión de riesgo de desastres en los locales de los tribunales del FMP a nivel nacional.	Porcentaje (%) de Tribunales Militares Policiales a nivel nacional implementados con Plan de Gestión Interna de Desastres	42%	0.84	100%	100%







ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL - MATRIZ FODA

ANÁLISIS INTERNO

Fortalezas

- 1. Celeridad en la resolución de los procesos judiciales.
- 2. Personal profesional militar, policial y civil calificado.
- 3. Involucramiento de la alta dirección en la modernización de instrumentos de gestión, infraestructura, cultura organizacional y mejora continua del Fuero Militar Policial.
- 4. Autonomía funcional, administrativa y económica- financiera.
- 5. Personal comprometido y con vocación de servicio.
- 6. Renovación progresiva de las tecnologías de la información (TICS) a fin de mejorar el servicio de administración de justicia militar policial a nivel nacional.

Debilidades

- 1. Alta Rotación de personal jurisdiccional y fiscal a nivel nacional.
- 2. Insuficiente dotación de equipo, amueblamiento y la falta de una infraestructura idónea para el correcto desempeño de la función jurisdiccional y fiscal.
- 3. Escaso financiamiento para construcción e implementación de las sedes de los Tribunales Superiores a nivel nacional
- 4. Carencia de un sistema de información (único, integrado y en línea) judicial y fiscal a nivel nacional que permita el monitoreo, seguimiento y evaluación, a fin de que los operadores de justicia militar policial alcancen visualizar las etapas en las que se encuentra un proceso judicial.
- 5. Escasa difusión de la misión institucional a las entidades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

ANALISIS EXTERNO

Oportunidades

- 1. Sistema democrático y claridad en el ámbito de competencia jurisdiccional y fiscal.
- 2. Implementación de la modernización del estado de forma descentralizada.
- 3. Avance tecnológico constante en software y hardware.
- 4. Modernización constante de los sistemas administrativos del Estado.
- 5. Promoción de convenios con los gobiernos regionales para la formulación de proyectos de Inversión. 6. Promoción de convenios Interinstitucionales de universidades y centros de estudios para la especialización del personal de militar, policial y civil.
- 7. Promoción de convenios internacionales de organizaciones relacionadas a la justicia militar policial.
- 8. Promoción del Estado en fortalecer los modelos de prevención anticorrupción.

Amenazas

- 1. Incremento en las comisiones de delitos por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú debido a factores como bajos sueldos, falta de moralidad, etc.
- 2. Acceso limitado a la justicia militar policial en las zonas geográficas alejadas
- 3. Escasa preparación de los miembros de la Policía Nacional que ponen en tela de juicio sobre su adecuada función policial, encomendada por la Constitución Política del Perú, lo que afecta el cumplimiento de la finalidad constitucional de la Policía Nacional del Perú.
- 4. Limitado conocimiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú sobre los servicios que brinda el FMP, lo que genera distorsión sobre la competencia de la entidad.









II) PRESUPUESTO DEL FUERO MILITAR POLICIAL DEL AÑO 2019, AVANCES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 Y SU PROYECCIÓN AL CIERRE

AÑO 2019

A. Presupuesto Institucional de Apertura del Fuero Militar Policial a nivel de Fuente de Financiamiento:

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Fuero Militar Policial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 105-2018-FMP/DAF, de fecha 18 de diciembre del 2018, el cual asciende a la suma de S/ 24´128,837 soles, concordante con la Ley N°30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", de acuerdo con el siguiente desagregado por toda fuente de financiamiento:

(Expresado en Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	%
Recursos Ordinarios (R O)	23′112,115	96%
Recursos Directamente Recaudados (R D R)	1′016,722	4%
TOTAL	24′128,837	100%

Los Recursos Ordinarios del Fuero Militar Policial se constituyen en la fuente de Financiamiento más importante 96%, en tanto los Recursos Directamente Recaudados alcanzan el 4% del total del PIA.









B. Ejecución del Presupuesto del Fuero Militar Policial al 31.08.2020 a nivel de Fuente de Financiamiento:

La ejecución del PIA al 31 de agosto 2020 ascendió a S/ 13'377,365, con un nivel de avance del 63.15%. El Presupuesto de Recursos Directamente Recaudados ascendió S/ 1'746,100, el mismo que se incrementó por el saldo de balance y un aumento por mayores ingresos, cuya ejecución al 31 de agosto ascendió a S/ 487,375 con un nivel de avance de 27.9%.

(Expresado en Soles)

	PIM 2	020	EJECUCIÓN AL 202		SALDOS	3 2020	
GENÉRICAS DE GASTO	RO	RDR	RO	RDR	RO	RDR	%
GASTOS CORRIENTES	4	H . T					
Personal y Obligaciones Sociales	10′664,400	5.75	6′949,401	0	3'717,999		100
3.Bienes y Servicios	8′186,686	1'632,236	5′604,760	487,375	2′581,926	1′144,862	100
5.Otros Gastos	113,864	113,864	95,731	0	18,133	113,864	-
GASTOS DE CAPITAL						113,004	100
6.Adquisición de Activos No Financieros	473,261		240,099		233,162		100
TOTAL	19'438,211	1′746,100	12'889,991	487,375	6′548,220	1'258,726	100
	21'184,	311	13′377,	365	7′806,9		100
PORCENTAJE	100%	6	63.15	%	36.85		100

Al 31 de agosto 2020, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) tiene un avance en la ejecución del Presupuesto de 63.15% que proyectada al 31 de diciembre 2020, se alcanzará un nivel de ejecución del 100% del monto asignado.

C. Ejecución del Presupuesto del Fuero Militar Policial al Cierre, a nivel de Fuente de Financiamiento:

La proyección al Cierre para el Año Fiscal 2020, del Presupuesto del Fuero Militar Policial asciende a S/. 21'184,311 Soles, proyectándose una ejecución al 100% del presupuesto autorizado.

(Expresado en Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM	EJECUCIÓN ESTIMADA	% ESTIMADO DE EJECUCIÓN
• RO	19'438,211	19'438,211	100%
• RDR	1′746,100	1′746,100	100%
TOTAL	21′184,311	21′184,311	100%



III) PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL FUERO MILITAR POLICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El presupuesto asignado al Pliego Fuero Militar Policial, en el Proyecto de Ley de Presupuesto General para el Año Fiscal 2021, presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso de la República, asciende a la suma de S/ 20'404,854 Soles, para cubrir los gastos corrientes y gastos de capital del Pliego.

PRESUPUESTO ASIGNADO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO AÑO FISCAL 2021 (MONTO EXPRESADO EN SOLES)

CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO	RO	RDR	TOTAL
GASTOS CORRIENTES			
Personal y Obligaciones Sociales.	10′624,401	0	10'644,401
3. Bienes y Servicios.	8'542,118	1'010,607	9'552,725
5. Otros Gastos	113,864	113,864	227,728
Total Gastos Corrientes	19′280,383	1′124,471	20′404,854
GASTOS DE CAPITAL			
Adquisición de Activos no Financieros	Section 2		
Total Gastos de Capital	0	0	C
TOTAL	19′280,383	1′124,471	20´404,854









A. Presupuesto Institucional Modificado 2019 – 2020 - 2021 del Fuero Militar Policial por grupo genérico:

(Expresado en Soles)

GRUPO GENERICO	PIM 2019	PIM 2020	PROY 2021
I. GASTOS CORRIENTES			
Personal y Obligaciones Sociales	10′656,770	10′664,400	10′644,401
Bienes y Servicios	11′115,579	9'818,922	9′552,725
Otros Gastos	113,864	227,728	227,728
Total Gastos Corrientes	21′886,213	20′711,050	20′404,854
II. GASTOS DE CAPITAL		Garage Control	
Adquisiciones de Activos No Financieros	2′823,934	473,261	0
Proyectos de Inversión	0	0	0
Total Gastos de Capital	2′823,934	473,261	0
TOTAL	24′710,147	21′184,311	20′404,854







METAS DE GESTIÓN 2021

El proyecto de presupuesto para el año fiscal 2021, será destinado al cumplimiento y ejecución de las metas de gestión:

 Contar con una justicia militar policial administrada de manera eficiente y oportuna, como garantía de la plena vigencia de los derechos fundamentales y dignidad de las personas que acuden a este sistema penal, y de igual manera a que los miembros de las FFAA y PNP en el ejercicio de sus funciones constitucionales respeten estos derechos.

PRINCIPALES METAS DE GESTION	ACCIONES
Contar con una justicia militar policial administrada de manera eficiente y oportuna, como garantía de la plena vigencia de los derechos fundamentales y dignidad de las personas que acuden a este sistema penal, y de igual manera a que los miembros de las FFAA y PNP en el ejercicio de sus funciones constitucionales respeten estos derechos.	Optimizar la gestión administrativa y tecnológica para el soporte de los despachos judiciales y fiscales a nivel nacional y establecer sistemas y mecanismos integrales de comunicación de
Fortalecer la capacitación y actualización profesional y perfeccionamiento técnico del personal jurisdiccional, fiscal y administrativo, en todos los niveles; a fin de optimizar la calidad y eficiencia de sus integrantes, contando con las competencias necesarias para una correcta administración de justicia penal militar policial.	Ejecutar programas de capacitación y perfeccionamiento continuo para el personal jurisdiccional - fiscal y administrativo de los órganos jurisdiccionales y fiscales de acuerdo a la nueva normatividad del Fuero Militar Policial. Desarrollar el Talento Humano profesional en materia de justicia militar policial para el personal del FMP a nivel nacional.
Factibilidad de mejorar y ampliar la tenencia de los predios como propiedad del Fuero Militar Policial para el correcto funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y fiscales a nivel nacional; con la finalidad de no depender de las Instituciones Militares y Policiales, en cesión de uso o en alquiler a terceros.	Continuar con la implementación de la organización y funcionamiento de los Tribunales y Fiscalías Superiores, Juzgados y Fiscalías Militares Policiales a nivel nacional.







Mejorar la infraestructura y el equipamiento del Tribunal Supremo, los Tribunales Superiores, Juzgados y Fiscalías Militares Policiales a nivel nacional; con el fin de minimizar los niveles de riesgo de desastres y evitar la generación de nuevos riesgos en las áreas geográficas descentralizadas; garantizando así, la continuidad de la operatividad de la administración de justicia militar policial en caso de ocurrencia de un desastre.

Optimizar la Infraestructura, capacitación y equipamiento para la operatividad de los despachos judiciales en los Tribunales Militares Policiales, a fin de contar con locales óptimamente adecuados ante desastres naturales propios de sus zonas geográficas implementados además con el equipamiento necesario de capacidad de respuesta antes Riesgo de Desastre en cada Tribunal a nivel nacional.

Gestión Institucional: Cantidad de procesos judiciales resueltos en relación al año anterior y al número de casos ingresantes en el año.

Gestión Académica: Numero de personal capacitado en relación a la población total de personal jurisdiccional, fiscal y administrativo.

Gestión Tecnológica: Numero de TICS modernizados para la modernización del servicio de justicia militar policial.

Gestión Financiera: 100% de Ejecución Presupuestaria de la UE 1295

Gestión de Recursos Humanos: Número de Planillas de activos por Bono Jurisdiccional y Bonificación por Desempeño Efectivo en Cargos de Responsabilidad.

Gestión de Inversiones: Numero de Proyectos Aprobados o Inversiones Aprobadas

Gestión Financiera: Cumplimiento en la elaboración y presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios.

INDICADORES









GASTOS OPERATIVOS

Gastos Corrientes:

Personal y obligaciones sociales:

En la partida 2.1- Personal y Obligaciones Sociales se ha previsto los Recursos por un monto total de S/.10´624,401 el pago de los siguientes conceptos en los años 2021 al 2023:

Bonificación por Desempeño Efectivo en cargos de Responsabilidad de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo Nro. 069-2013-EF. Bono por Función Jurisdiccional y Fiscal establecido en la Ley N°. 29182, enmarcado en estricta sujeción a lo dispuesto por el artículo 57º de la Ley N° 29182, Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial para el pago del Bono por Función Jurisdiccional y Fiscal a los integrantes del Fuero Militar Policial.

Bienes y servicios:

El monto destinado en este rubro se ha incrementado en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO) conforme al porcentaje del Marco Macroeconómico Multianual, en cumplimiento a la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público.

Con los recursos asignados, se ha previsto financiar los gastos fijos ineludibles que requiere toda institución para su funcionamiento y operatividad, como son los gastos en Servicios Públicos: Energía eléctrica, Agua, Telefonía Fija y Móvil; el costo de los Combustibles y Lubricantes para la atención de los vehículos de la institución, asignaciones de Viáticos para el desarrollo de las funciones jurisdiccionales del Fuero Militar Policial a nivel Nacional, entre otros. También están los gastos relacionados a los útiles de oficina necesarios para que todos los operadores Jurisdiccionales y Administrativos puedan realizar sus funciones, Contratación de Personal de Apoyo bajo la modalidad de CAS, Decreto Legislativo N° 1057 y Ley N° 29849, Pólizas de Seguros y otros, de acuerdo a las funciones y servicios para la administración de justicia militar policial del país.

En relación a servicios prestados por personas naturales y jurídicas, están previstos recursos para gastos como; fletes y almacenaje, acondicionamiento, conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles; servicios de divulgación, impresión, encuadernación y empastado; cursos, seminarios, expositores, gastos menudos de rápida cancelación; servicio de transporte, gastos en peaje y servicios de mensajería.







Otros gastos:

Está prevista la cancelación de las obligaciones en Derechos Administrativos (arbitrios e impuesto predial y vehicular). Para los años 2021, 2022 y 2023, se ha asignado de S/. 227,728 para cubrir el pago de arbitrios del edificio de la sede central sito en Avda. República de Chile 321-329 y del edificio administrativo sito en Avda. Arequipa N° 324, Jesús María. Desde el año 2017 se ha incorporado el edificio de la Avda. Arenales. En el Presupuesto 2021 se ha incorporado recursos para las sedes de Bagua, Moquegua y VRAEM.

GASTOS ACADÉMICOS

El Objetivo principal del Centro de Altos Estudios de la Justicia Militar Policial (CAEJM), será elevar el nivel de la formación y capacitación del personal jurisdiccional y administrativo, optimizando la descentralización de las actividades que permitan llegar con mayor eficiencia y eficacia a todos los Tribunales Superiores de Justicia Militar Policial.

Entre las principales actividades que se ejecutarán son las vinculadas a intensificar la capacitación en torno al Nuevo Código Penal Militar Policial, rol garantista de la efectiva protección de los Derechos Fundamentales de la persona humana; a colaborar, a sensibilizar y a potenciar la importancia del oportuno y eficiente desempeño de la función judicial y fiscal, así como fortalecer el liderazgo y la autonomía en la toma de decisiones.

Las actividades se encuentran encaminadas a la consolidación progresiva de su espacio natural en tanto órgano oficial y constitucional competente para la capacitación de Magistrados y Fiscales del Fuero Militar Policial y por extensión a su personal auxiliar y administrativo, para que se encuentren a la altura de las necesidades de la Justicia Militar Policial en el Perú.







IV) PRESUPUESTO POR RESULTADOS FUERO MILITAR POLICIAL

En la Actualidad, el Fuero Militar Policial no ha sido incluido por la Dirección General de Presupuesto Público en los Lineamientos de Aplicación del Presupuesto por Resultados para el Año Fiscal 2021, por no contar con la asignación de S/ 100'000,000.

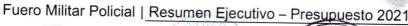
El Presupuesto por Resultados (PpR) utiliza instrumentos tales como la programación presupuestaria estratégica, el seguimiento de productos y resultados a través de indicadores de desempeño, y las evaluaciones independientes, entre otros que determine el Ministerio de Economía y Finanzas en colaboración con las demás entidades de Gobierno.

Con los recursos que se asignen en el Presupuesto para el Año 2021, se ejecutarán acciones que elevarán el nivel de la formación y capacitación que brinda el Centro de Altos Estudios de la Justicia Militar Policial, optimizando la descentralización de las actividades que permitan llegar con mayor eficiencia y eficacia a todos los distritos jurisdiccionales del país, con énfasis en los que son de difícil acceso geográfico.

DESCENTRALIZACIÓN

El Fuero Militar Policial se encuentra abocado al proceso de implementación de la Organización y funcionamiento de los Tribunales Superiores Militares Policiales, el cual se encuentra distribuido en todo el Territorio Nacional, según podemos apreciar en la siguiente distribución geográfica:











TRIBUNALES (05) FISCALIAS (05)	JUZGADOS	FISCALIAS
NORTE (Chiclayo)	7	7
CENTRO (Lima)	11	11
SUR (Arequipa)	5	5
SUR ORIENTE (Cusco)	3	3
ORIENTE (Iquitos)	4	4
TOTAL	30	30

INCLUSIÓN SOCIAL

En la Actualidad el Fuero Militar Policial no presenta programas, ni actividades, ni proyectos, ni asignaciones de Recursos destinados a la Inclusión Social.

En ese sentido, en el Fuero Militar Policial se viene trabajando para que en un futuro se consideren programas o proyectos de Inclusión Social, en las cuales se enmarcan las actuales políticas del gobierno.

DISCAPACITADOS

En relación a dicho tema, el Fuero Militar Policial a partir del 2010 y hasta la actualidad, cuenta con la participación de un personal con discapacidad contratado bajo el régimen CAS - Decreto Legislativo No. 1057.

PROPUESTA NORMATIVA

Artículo.-

"Autorizase, por única vez, al Fuero Militar Policial, la aprobación de su escala remunerativa sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, la cual tiene carácter transitorio hasta la implementación del régimen de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, la misma que debe culminar como máximo hasta el mes de diciembre del 2020. La aprobación de la escala remunerativa se sujeta a lo establecido en el inciso 4 del párrafo 8.2 del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1442 D.L. de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Publico"

Objeto de la medida

Atender y resolver la falta de personal administrativo que está retornando a sus Institutos (Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú) para dar cumplimiento a la Ley N° 30057, Ley Servir.







